

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,560
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros, pesados, motos y piezas el día nueve de junio del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 2, 4, 5, 6, 7 y 8, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestos en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

2.267—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Gregorio Mateo y Gabriel Molina Abalos, que últimamente tuvieron su domicilio en Alejandro Santandín, número 4, y paseo de las Delicias, 152, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 25 de abril de 1956 del expediente 639/45, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso quinto, apartado primero, del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 858 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a don Domingo Gregorio Mateo y don Gabriel Molina Abalos.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.716 pesetas, a repartir en partes iguales de 358 pesetas cada uno, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictado en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.522—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Enrique Guillermo Wener Bourdet, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1956, al ver y fallar el expediente número 219/54, instruido contra el mismo y otro por contrabando de un vehículo automóvil marca «Ford», acordó imponerle una multa de treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido y que queda decomisado. Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva dicha multa en esta Delegación de Hacienda o a señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo, se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defrau-

dación, en Comisión Permanente, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.493—O.

CACERES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Encontrándose Juan Duque Rubio, de ignorado paradero, encartado en el expediente de contrabando número 451/54, que se sigue en este Tribunal por aprehensión de sucedáneo de café, se le notifica que por el ilustrísimo señor Presidente se ha dictado providencia, acordando que la infracción cometida es de contrabando y que la competencia para conocer de la misma corresponde a su autoridad, por ser de mínima cuantía, debiendo advertirle al propio tiempo que contra este acuerdo puede elevar recurso de súplica ante la citada presidencia durante el siguiente día hábil al de esta notificación.

Transcurrido el plazo aludido anteriormente, la providencia indicada será firme, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le concede un nuevo plazo de cinco días hábiles para que pueda hacer alegaciones y presentar la prueba documental que le interese, quedando advertido de que transcurrido este último plazo, se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

También se le notifica que el artículo 67-7) de la indicada Ley le concede el derecho a ser oído por la Junta de Valoración de Mercancías, y que a este efecto dicha Junta se reunirá en esta Delegación de Hacienda el día 30 de mayo de 1956, a las doce horas, para valorar las que le han aprehendido.

Cáceres, 15 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

2.496—O.

Secretaría

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, al conocer del expediente de mínima cuantía número 501/55, de contrabando, incoado contra Catalina Carrión Estaba, de ignorado paradero, por aprehensión de café en grano, ha acordado:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Que es responsable de la infracción citada Catalina Carrión Estaba.

3.º Que con arreglo al artículo 28 del indicado texto legal, se le imponga como penalidad la multa de 392,44 pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria de arresto por un total de treinta y nueve días.

4.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas.

Lo que le participo para su conocimiento y efectos, significándole que este acuerdo es firme y no cabe contra él recurso de clase alguna, así como que el importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en metálico en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que reciba esta notificación.

Cáceres, 15 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

2.497—O.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, al conocer del expediente de mínima cuantía número 501/55, de contrabando, incoado contra María de la Concepción González Ramilo, de ignorado paradero, por aprehensión de café en grano, ha acordado:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Que es responsable de la infracción citada María de la Concepción González Ramilo.

3.º Que con arreglo al artículo 28 de indicado texto legal, se le imponga como penalidad la multa de 394,72 pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria de arresto por un total de treinta y nueve días.

4.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas.

Lo que le participa para su conocimiento y efectos, significándole que este acuerdo es firme y no cabe contra él recurso de clase alguna, así como que el importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en metálico en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que reciba esta notificación.

Cáceres, 15 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

2.498-O.

CORDOBA

Habiéndose extraviado las láminas de inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua al 4 por 100 por el concepto de 80 por 100 de Propios, número 77 de la emisión de 1917, expedida a favor del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), por pesetas 13.290,15 de capital nominal.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño.

Córdoba, 9 de febrero de 1956.—El Interventor de Hacienda sustituto (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

396-O.

GERONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1956, dictó fallo en el expediente de defraudación número 135/52, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Isidoro Estables Basterra y José de la Peña Teruel, contra el fallo dictado con fecha 23 de febrero de 1954 en el expediente número 135 de 1952 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Gerona, acuerda: 1.º Desestimar los recursos interpuestos; 2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre personas responsables, declarando en su lugar que son responsables Isidoro Estables Basterra, en concepto de autor, y José de la Peña Teruel y Pedro Puigsubira Tarridas, en el de cómplices, sobre sanción impuesta, declarando en su lugar que procede imponer la multa del triple al quíntuplo de los derechos defraudados, en grado mínimo, o sea 203.361,03 pesetas, en la proporción siguiente: A Isidoro Estable Basterra, 101.680,50 pesetas (ciento un mil

seiscientos ochenta pesetas cincuenta céntimos), y a José de la Peña Teruel y Pedro Puigsubira Tarridas, a cada uno de ellos, la multa de 50.840,25 (cincuenta mil ochocientos cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) y para caso de insolvencia la pena subsidiaria de privación de libertad con el límite máximo de un año, y 3.º Confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se notifica a Pedro Puigsubira Tarridas, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, avenida Generalísimo, número 598, cuarto, primera, previniéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda, precisamente en metálico, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará su ingreso en prisión (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 26 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año).

Le participo asimismo que en el supuesto de no conformarse con el fallo que le notifico, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de tres meses contados desde el siguiente al del recibo de esta notificación.

Gerona, 16 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.

2.446-O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de don Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, calle Santa Cristina número 3; de don Rafael González, de Tánger, y de don Juan Martínez Salas, domiciliado en Andrés Mellado, número 20, en Madrid, por medio de la presente se les notifica que se ha señalado acto de Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, el día 15 de junio próximo a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.324/54 (4), de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del automóvil marca Dodge, matrícula MA-36, acto para el cual se les cita, haciéndoles saber que se considera oportuno oírles, y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. También se les hace saber pueden designar al comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y si no lo hicieren, asistirá en tal concepto la persona designada al hecho con carácter general; todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1 y 3) del 78, ambos del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 21 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.583-O.

MURCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente cédula se le notifica a don Manuel Rodríguez Rodríguez, inculcado en expediente por contrabando número 185/1955, quien al parecer estuvo avecinado en Málaga, Barrionuevo, número 4, cuyo actual paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado que dicho Tribunal en Comisión Permanente celebre sesión en su despacho oficial el día 12 de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculcado, debiendo presentar toda la prueba documental y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participar previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días, a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previniéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Ferrer Sol.

2.455-O.

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente cédula se le notifica a Epifanio López Mesa, inculcado en expediente por defraudación a la Renta de Aduanas número 48 de 195º, quien al parecer estuvo avecinado en Granada por el año 1952, cuyo actual paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado que dicho Tribunal, en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 12 de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, para ver y fallar el mencionado expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculcado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participar previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previniéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente I. Ferrer Sol.

2.456-O.

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente cédula se le notifica a Juan Bonilla Crespo, in-

culpado en expediente por defraudación a la Renta de Aduanas, número 48 de 1952, quien al parecer estuvo avecinado en Sevilla por el año 1952, cuya actual vecindad y domicilio se desconocen, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado que dicho Tribunal, en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 12 de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, para ver y fallar el mencionado expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculgado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participar previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente L. Ferrer Sot.
2.457-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Martín G. Rude, Angel Hermos, José A. Cordero, Antonio Cordero y Miguel Cerén, Joaquín Delgado y Rafael Delgado, los dos últimos vecinos de Tánger, por la presente se les hace saber que el próximo día 20 de junio de 1956, a las diez horas, se reunirá en la Secretaría de este Tribunal la Junta preceptuada en el párrafo séptimo del artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración complementaria del expediente 220 de 1955.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que como inculgados pueden asistir a la práctica de dicha diligencia.

Sevilla, 15 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.
2.512-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Leonardo Muñoz Ordóñez, por la presente se le comunica que con fecha 8 de mayo de 1956 se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 83 de 1956, en la que teniendo en cuenta el valor del género aprehendido, importante 1.771,28 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se publica para su conocimiento, quedando advertido de que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla 15 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
2.514-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se notifica a doña Pilar Navarrete viuda de Matute, con domicilio en Méjico, que este Tribunal, con fecha 23 de abril próximo pasado, dictó en el expediente número 102 de 1949 el siguiente acuerdo:

Es por lo que este Tribunal, por unanimidad y en primera instancia, acuerda absolver de toda responsabilidad en el presente expediente a doña Pilar y a don Ramón Navarrete González, declarando prescrito el mismo, y que el automóvil sea reexportado en el plazo de tres meses o despachado con las formalidades reglamentarias.

Pudiendo contra dicho fallo presentar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde esta publicación.

Valencia, 18 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.517-O.

ZARAGOZA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, a fin de ver y fallar el expediente número 102/948, por aprehensión de un automóvil marca «Ford», matrícula B.63914, seguido contra Cándido Aisa Rubio, vecino de Zaragoza, por la presente se cita y emplaza para que comparezcan en el acto de la vista ante la Comisión Permanente de este Tribunal, en el local, día y hora señalados, a José González López, cuyo último domicilio conocido era en la calle Carders, barrio de Santa Catalina, Barcelona; a Francisco Martínez Colmena, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de San Pablo, número 47, Barcelona; a Joaquín Canals Rigau, sin domicilio conocido; a Mariano Peria Sosello, que vivió en la calle de Alonso V, número 13, tercero, de Zaragoza, y a Marcelino Herranz, que tuvo el domicilio en la plaza del Portillo, número 4, Zaragoza; advirtiéndoles que deben concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un vocal del Tribunal que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento del Tribunal tres días antes del señalado y previéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Zaragoza, 18 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Basildes Marcos.
2.519-O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

BADAJOZ

EDICTO

Por este Tribunal se ha dictado el siguiente acuerdo:

En la ciudad de Badajoz a 31 de enero de 1955, reunido el Tribunal Económico-Administrativo para ver y fallar la reclamación número 166 de 1954, promovida

por don Gonzalo García de Blanes y Pacheco, vecino de Sevilla, contra la Contribución sobre la Renta en virtud de acta de la Inspección; y

Resultando que constituida la Inspección del tributo en Mérida, en el domicilio de don Gonzalo García de Blanes y Pacheco, en 19 de octubre de 1951, levantó sendas actas, con arreglo al modelo 14, para investigar las bases por Contribución sobre la Renta de los años 1946, 1947, 1948 y 1950, en las que el contribuyente aceptó las siguientes bases totales: por el año 1946, 124.801 pesetas; por el año 1947 151.107 pesetas; por el año 1948, 148.097 pesetas, y por el año 1950, 192.090 pesetas, que la Inspección propuso y la Sección liquidó, señalando las cuotas respectivas de 7.142,95, 12.265,23, 9.329,28 y 18.629,96 pesetas;

Resultando que notificadas las referidas liquidaciones a don Gonzalo García de Blanes y Pacheco en 18 de enero de 1952, mediante diligencia suscrita por el notificador, ya que el contribuyente se negó a firmar, el señor García de Blanes, por escrito que tuvo entrada en la Secretaría del Tribunal en 20 de septiembre último, inició reclamación económico-administrativa conjunta contra todas las liquidaciones;

Considerando que el Tribunal es competente para conocer de esta reclamación en primera instancia, que el reclamante tiene personalidad para formularla y que se ha deducido fuera del plazo de quince días que señala el párrafo primero del artículo 62 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo;

Considerando que por sólo esta circunstancia debe ser desestimada la reclamación, no obstante tratarse de actas de invitación en las que el reclamante dió expresa conformidad a las bases propuestas por la Inspección, sobre las que se ha girado la Contribución, en estricta sujeción a lo dispuesto en las disposiciones que regulan este tributo;

El Tribunal acuerda desestimar la presente reclamación.

Y por no constar el domicilio del señor García de Blanes, por haber dejado el que figuraba en el expediente, se notifica, conforme dispone el artículo 37 del Reglamento, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Sevilla último domicilio conocido. Se le advierte del derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que se practique en debida forma la presente notificación.

Badajoz, 17 de mayo de 1956.—El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal, Vicente Sánchez.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.541-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Blat López, Emplazamiento: Madrid.
Capital: 143.000 pesetas.
Objeto: Relaminación de chatarra de hierro.

Producción: 150 Tm. de chapa y 150 toneladas métricas de redondos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.528-O.

Peticionario: Cerámica de Loeches, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Loeches (Madrid).

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Fábrica de ladrillos y tejas.

Producción: Fabricación de diferentes tipos de ladrillos, 2.000.000 de piezas; fabricación de tejas, 100.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.829—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Lemmel, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.001.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de productos farmacéuticos.

Producción: La ampliación representa al año: cinco kilogramos de clorhidrato de éster bencilico del dimetelamietanol (Lobotropinca); cinco kilogramos de dipropilano del 3,4 di (p-oxifenol) hexano-A 3,4 (Ginolet); 1.000 kilogramos de ésteres metílico, etílico, propílico y butílico del ácido p-oxi-benzoico (nipalginas); 1.000 kilogramos de hexametilentetramina; 500 kilogramos de teobromina; 500 kilogramos de trimetil-1,3,7-dioxi, 2-6 purina (cafeína); 300 kilogramos de extracto de cornezuela (ergotina); 1.000 kilogramos de extracto de bilis de buey; 100 kilogramos de extracto de bilis de cerdo; 100 kilogramos de extracto de planta líquida.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
5.743—O.

Peticionario: Don José Puig Sastre.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su confitería con una sección dedicada a la fabricación de mermeladas y turrones.

Producción: Mermelada, 1.000 kilogramos al año; turrones, 800 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.641—O.

Peticionario: Sanz y Compañía, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 120.000 pesetas; en la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fabricación de tableros combinados.

Producción: Actual, 20.000 asientos de cartón o madera endurecidos y 7.500 metros de tablero, y en la ampliación, 72.000 asientos de cartón o madera endurecidos y 28.000 metros de tableros combinados de maderas varias para muebles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.650—O.

Peticionario: Taker, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de fabricación de pinturas instalando tres máquinas refinadoras de tres cilindros y otros elementos complementarios, e instalar una sección de carpintería para la construcción de artículos en madera para pintura, tales como caballetes, cajas, bastidores, tableros, etc.

Producción: 3.000 kilogramos témperas, 1.500 kilogramos acuarelas y 1.000 kilogramos óleos.

Fabricación carpintería: 50.000 bastidores de madera, 15.000 caballetes, cajas y otros artículos de dibujo y pintura, y 10.000 tapas para embalajes propios.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
399—O.

Peticionario: Coromex, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 264.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción.

Producción: De 15 a 20 Tm. más de máquinas para las industrias papelera, química y metalúrgica.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.812—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Jaime González Fujol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria de manipulados y torcidos de rayón, dando más torsión al hilo.

Producción: Tratar 8.000 kilogramos de rayón anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.834—O.

Peticionario: Doña Rosario Clemente Fernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una carpintería, con una sierra de cinta, una regresadora y una universal.

Producción: La correspondiente a la maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.885—O.

Peticionario: Doña Natividad Gallart García.

Localidad del emplazamiento: Esparraguera.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 120.000 kilogramos mensuales de hielo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
5.874—O.

Peticionario: Gradhermetic, S. A. E.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 3.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de persianas enrollables graduales de madera y aluminio.

Producción anual: 30.000 metros cuadrados de persianas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.873—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Soler Garrido.

Clase de industria: Fábrica de pan.
Emplazamiento: Vera.
Objeto: Instalar una amasadora mecánica de 100 kilogramos de capacidad.
Capital: 61.230 pesetas.
Producción: 124.800 kilogramos anualmente.

Elementos de producción: Nacional.
Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Almería, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
5.802-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Transformador reductor en cassetta para servicio público, 30 KVA. 6.000/230/133 voltios.

Emplazamiento: Paraje Las Terreras, Vega de Allá, del término municipal de Almería.

Presupuesto de la instalación: 39.784,90 pesetas.

Elementos de producción: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
5.791-O.

ALICANTE

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Payá Navarro.

Emplazamiento: Finca «Los Mejías», Orihuela.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica, de cobre, a 10.000 voltios y un ramal derivado de la misma, con origen en el poste núm. 74 de la línea a Benferri, de la Compañía Riegos de Levante, S. A., y recorrido de 2.960,30 metros, la línea general, y 926 metros, la derivada, terminando en las nuevas cassetas de transformación de 10 y 100 KVA respectivamente, para servicio de alumbrado y fuerza a las viviendas de la finca.

Empleará materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5.820-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Lugar del emplazamiento: Montesinos, Torrevieja.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 11.000 voltios, que, partiendo de la subestación, sita en Montesinos, termina en Torrevieja, pasando entre las dos lagunas.

Se empleará material nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5.823-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Trino Lledó Sánchez.
Emplazamiento: Crevillente, Sagrado Corazón de Jesús, 52.

Objeto de la petición: Legalizar en su fábrica de alfombras, esteras y limpia barros, la parte siguiente de maquinaria, que, aunque instalada de antiguo, no figura inscrita en el Registro del Censo Industrial de esta Delegación: Dos telares manuales de madera, de un metro de luz; cinco telares manuales de madera de 0,80 metros de luz; un telar mecánico de hierro de 1,40 metros de luz, con 2 HP.; un telar mecánico de hierro de 1,70 metros de luz, con 2 HP.; accesorios: una canillera mecánica de ocho husos; un urdidor mecánico de dos metros de luz; un urdidor manual.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.822-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Chorro Iborra

Emplazamiento: Partida Rochets-Agost.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos con molino triturador, galletera y horno continuo para una cabida de 40.000 piezas.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.821-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ignacio Espinosa Asencio.

Emplazamiento: Sagrado Corazón de Jesús, 55, Crevillente.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de alfombras dos telares manuales por dos mecánicos de 2,30 y 1,30 metros de ancho de púas, respectivamente, más una máquina de tundir de 1,60 metros de ancho, un urdidor y cuatro motores eléctricos de 2 HP. para accionar la citada maquinaria, que será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.117-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: El Carrascalejo.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios y longitud de 668 metros, que partiendo del poste número 82 de la línea Mirandilla-Aljucén, propiedad de la misma Empresa, llegue al pueblo de El Carrascalejo, donde se instalará un transformador de 25 KV para la electrificación del mismo, de acuerdo con el vigente Decreto de electrificaciones rurales.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.767-O.

RECONSTRUCCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Sancho Conejo, Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Puebla de la Calzada.

Objeto: Reconstruir su industria de fábrica de harinas, en su totalidad desaparecida a consecuencia de un incendio, así como legalizar la diferencia de capacidad de producción de la misma en cuanto a la longitud de cilindros en las dimensiones de 11,80 metros, reconocida por la Delegación de Industria, a 13,20 metros, que fué encontrada antes del incendio.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.768-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de A. Diego, S. L.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar un horno continuo de 27 pasajes en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.896.000 piezas; con la ampliación aumentará en 972.000 piezas anualmente.

Capital: 1.062.715 pesetas; con la ampliación aumentará en 100.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.760-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Gozalbo Safont.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 12.500.000 piezas anualmente.

Capital: 4.863.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 1 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.761-O.

Peticionario: Azulvi, S. L.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 4.000.000 de piezas anualmente.

Capital: 2.290.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola número 36.

Castellón, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.762-O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Fuster, Alcalde de Gabasa.

Emplazamiento: Términos municipales de Peralta de la Sal y Gabasa.

Capital necesario: 118.760 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a 6.000 voltios, de 2.980 metros de longitud, y centro transformador de 10 KVA a 6.000/220/127 voltios. La línea arranca en la de igual voltaje de Peralta de la Sal a Calasanz y termina en el centro transformador de Gabasa, para abastecimiento de este último pueblo.

Capacidad de la instalación: 10 KVA. Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma, presenten en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breton.

5.804-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vilaplana Miralles.

Objeto de la petición: Instalar dos equipos frigoríficos en la heladería que tiene establecida en esta capital, calle Cantón Pequeño, núm. 14.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: 40 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.756-O.

Peticionario: Don José López Merallo.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hielo con la instalación de una cámara frigorífica para almacenamiento de ochenta toneladas de hielo.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 1.906.484 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.757-O.

Peticionario: Doña Ventura Campos Carou, Vda. de Arturo Pereira.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar la industria de fabricación de

conservas de pescado que tiene establecida en Puebla del Caramiñal.

Capital: 900.000 pesetas.

Producción: 1.200.000 kilogramos de conservas de pescados y mariscos y kilogramos 500.000 de salazones anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.758-O.

Peticionario: Don Andrés Regueiro Sánchez.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, consistente en:

Una rectificadora de cigüeñales con motor de 6 HP.; una mandrinadora de bancadas con motor de 0,5 HP.; una mandrinadora rectificadora de bielas con dos motores de 0,5 HP.; una rectificadora de válvulas con motor de 0,25 HP.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 225.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.759-O.

LUGO

SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.

Emplazamiento: Lugo.

Capital: 367.490 pesetas.

Objeto de la instalación: Sustitución de las líneas aéreas que atraviesan la plaza de El Ferrol, en Lugo, por cables subterráneos.

Los elementos y materiales a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.526-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.

Emplazamiento: Lugo barrio del Puente.

Capital: 90.233,80 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV., que partiendo de la de «Fenosa»-Calde, de la misma Sociedad, alimentará un transformador de 640 KVA. del Excmo. Ayuntamiento y otro de 50 KVA. en el barrio del Puente. La longitud de la línea será de 1.230 metros.

La maquinaria y elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.527-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Emplazamiento: Piñeiro (Carballedo).

Capital: 54.143,85 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV. y 408 metros de longitud, que partiendo de línea de Electra Popular de Chantada (Cambeo-Chantada), terminará en un centro de transformación emplazado en la margen derecha de la carretera C. Lugo a Crense, kilómetro 51, con una potencia de 25 KVA., para servicio de abonados.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.525-O.

MURCIA

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Hermosilla, 1, Madrid.

Emplazamiento de la central: Esconbreras-Cartagena (Murcia).

Capital: 1.277.691.000 pesetas.

Valor de la ampliación: 415.173.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la central termo eléctrica de Escombreras, con la instalación de una tercera caldera para quemar fuel-oil o carbón, y un tercer grupo turboalternador de 132.000 Kw. Ampliación de la subestación de transformación con una nueva salida a 138.000 voltios, instalación de un autotransformador de 110.000 KVA. de acoplamiento e intercambio de energía entre las redes de 138.000 y 220.000 voltios e instalación de un banco trifásico de 147.000 KVA de relación de transformación 15.000-14.300/230.000 — 2,5 % - 230.000 ± 5 % - 230.000 ± 7,5 %

Maquinaria a importar: Una caldera de vapor, con recalentamiento, para una producción máxima de 435 toneladas métricas hora a 540° C y 133 kilogramos/centímetros cuadrados, con equipo de recalentamiento intermedio, también a 540° C, con todos sus accesorios. Un turboalternador con turbina, de 132.000 Kw., con recalentamiento intermedio, para condiciones iniciales del vapor de 126 kilogramos/centímetros cuadrados, y 538° y contrapresión de 0,012 atmósferas. Y un alternador de 160.000 KVA a 15.000 voltios, trifásico, 50 periodos, con refrigeración por hidrógeno, excitatriz principal y excitatriz piloto, con regulación por amplitudina. Equipo de condensación, precalentamiento y filtro adicionado al equipo de tratamiento de las dos primeras unidades de la central, control de la combustión, quemadores, bombas, etc. Aparellaje eléctrico de 15.000, 11.000, 3.000 y 380 voltios y cuadros de control en el interior de la central. Aparellaje para el cuadro exterior de 220.000-138.000 voltios. Toda la maquinaria a importar valorada en 384.982.000 pesetas.

Maquinaria nacional: Compuesta de tres transformadores monofásicos de 49.000 KVA., con refrigeración forzada y

relación 230.000 + 2,5 % 230.000 + 5 % 230.000 + 7,5 %/15.000 - 14.300 voltios, un autotransformador trifásico de 110.500. 100.000, 30.000 KVA y relación 225.000. 138.000 + 10 %/13.800 voltios, un autotransformador trifásico de regulación en carga, en serie con el circuito de 138.000 voltios a fin de conseguir en esta tensión la regulación de + 10 %, con 23 tomas de regulación, estructura metálica y depósito de fuel-oil para 800 toneladas métricas, con bombas y tuberías de carga y calentamiento. Toda la maquinaria nacional valorada en 27.191.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.764—O.

PALENCIA

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Martín Alonso, domiciliado en Valladolid.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 75 KVA., para dar servicio eléctrico a las instalaciones industriales de su fábrica de fécula de patata, sita en el término municipal de Alar del Rey.

Presupuesto: 95.491,23 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

5.766—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Claret Corominas, domiciliado en Camprodrón (Gerona).

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de féculas y productos derivados, en Porquera de los Infantes (Palencia).

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

5.765—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionarios: Don Aureliano V. Encinas y don Adolfo Encinas.

Objeto: Instalar un ramal trifásico a 13.200 voltios, 2.950 metros, estación de transformación con potencia de 15 KVA. y red de distribución para servicio en Tremedal de Tormes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por

triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

5.826—O.

Peticionario: Don Alfonso Maldonado Echavarrí.

Domicilio: «Gusanos» (Campo de Ledesma).

Objeto: Instalar ramal de línea trifásica a 13.000 voltios, derivada de la general Ledesma-Campo de Ledesma, propiedad de don Manuel Núñez Valladares, y centro de transformación de 20 KVA. para electrificación de la finca «Gusanos».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

5.227—O.

Peticionario: Don Abel Díaz Pérez.

Domicilio: La Tala.

Objeto: Instalación de ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, derivada de la línea Cespedosa-La Tala, propiedad de Electra de Salamanca, S. A., y centro de transformación de 15 KVA., con destino a electrificación de industria de molinización en La Tala.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

5.828—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Vasco-Montañesa, S. A.».

Capital: De la ampliación 55.000 pesetas.

Objeto: Modificar el centro de transformación de Noja, al fin de incrementar su capacidad; para ello se instalará un transformador trifásico, de 50 KVA., equipado para 12.000 V.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 10.

Santander, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. Rafael Pérez Cobos.

5.755—O.

SEVILLA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Productos Riera, S. A.
Objeto: Establecer una industria de fabricación de ácido glutámico y glutamato monosódico en la provincia de Sevilla.

Producción: 200 kilogramos en jornada de ocho horas entre ácido glutámico y glutamato monosódico.

Esta industria empleará maquinaria nacional y de importación y materias primas de procedencia nacional.

Maquinaria a importar: Dos autoclaves esmaltados de 3.000 litros cada uno, con tapa y agitador cauchutados para trabajar a 2,5 kilogramos de presión, con un valor de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes de maquinaria que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

5.675—O.

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía Exportadora Española.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión subterránea y caseta de transformación de 75 KVA., con destino al suministro de energía para alumbrado en una nueva nave de su factoría en Sevilla, a 6.000 voltios.

Capital: 90.835 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

5.610—O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Objeto: Instalación de una línea a 15.000 voltios y caseta de transformación de 50 KVA. en finca Juan Castaños, del mismo término, destinadas a la conducción de aguas para el abastecimiento de Carmona.

Capital: 108.900 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

5.745—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Textil Mantalana, S. L.»
Emplazamiento: Chirivella.
Capital: 4.243.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos con secciones de hilatura a la carda, tinte y un telar.

Producción de la ampliación: 4.200 mantas al año, e hilados y tinte para consumo propio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo núm. 6.

Valencia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.781—O.

Peticionario: Don Francisco Vilanova Ibañez.

Emplazamiento: Benicalap.

Capital estimado: 350.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de insecticidas y criptogamicidas.

Producción anterior: Insecticidas para naranjos, 200.000 kilogramos al año.

Insecticidas a base de nicotina, polisulfuros, DDT, etc, 25.000 kilogramos al año.

Criptogamicidas cúpricos, 100.000 kilogramos al año.

Criptogamicidas de azufres y derivados, 100.000 kilogramos al año.

Insecticidas espolvoreables, 75.000 kilogramos al año.

Insecticidas pulverizables, 50.000 kilogramos al año.

Insecticidas emulsionados, 25.000 kilogramos al año.

Producción de la ampliación: Los mismos tipos de insecticidas y criptogamicidas, 300.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.784—O.

Peticionario: Don Roberto Tolsa Fenero.

Emplazamiento: Albaida.

Capital: 240.735 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de lavado, tinte y deshilachado de trapos.

Producción de la ampliación: 60 toneladas métricas de borras, lavadas o tintadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.785—O.

Peticionario: Don Manuel Arlandis Martí.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de dorado y niquelado de piezas de bisutería aportadas por sus clientes.

Producción anterior: Niquelado y dorado de piezas por valor de 85.000 pesetas al año.

Producción de la ampliación: Supone un aumento de producción de unas 75.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.787—O.

Peticionario: «Torras, S. A.».

Emplazamiento: Valencia.

Capital de la Empresa: 15.000.000 de pesetas.

Valor de la ampliación: 225.000 pesetas.

Objeto: Ampliar sus talleres de construcción de estructuras metálicas en Camino Viejo del Grao, 104, Valencia, instalando una sección de galvanizado con un horno con recipiente para cinc de $8 \times 0,5 \times 0,6$ metros para una producción anual de unas 1.500 toneladas métricas de perfiles laminados galvanizados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.788—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Ana María Bowen Samper.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de artículos a base de telas de plástico.

Producción: Delantales, manteles, adornos, billeteros, bolsos, etc, 100.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinente por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.790—O.

Peticionario: Don Jesús Barbe Grande.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de artículos de plástico a base de plancha de cloruro de polivinilo.

Producción: Billeteros, carteras, bolsos, fundas, etc., en cantidad de unas 40.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.789—O.

Peticionario: Don Pascual Pastor Andréu.

Emplazamiento: Masamagrell.

Capital total: 89.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de tallado, canteado y pulido de vidrio y plateado de lunas.

Producción: Pulido, plateado y tallado de vidrio liso 562 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.786—O.

Peticionario: Don Ernesto Alonso Bozúa.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de relaminación de hierro con un relaminador de tres pares de rodillos, de 500 milímetros (desbastadores), 500 milímetros (intermedios) y 600 milímetros (de acabado) de fabricación nacional y para una producción anual de 140 toneladas métricas al año de redondos de 6 a 16 milímetros de diámetro y pletinas de 3×12 a 8×40 milímetros.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.783—O.

Peticionario: Don Ricardo Martí Martí.

Localidad: Alfarrasí.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto con 238 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.782—O.

Peticionario: Don Antonio Santaaulalia Fito.

Capital: 125.000 pesetas.

Emplazamiento: Burjassot.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de lejías líquidas por disolución.

Producción: Lejías líquidas, 550.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinente, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.779—O.

Peticionario: Don Luis Mora Galiana.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Legalizar en Valencia, calle Sagunto, 152, una industria de taller para la construcción anual de 10 grupos electrocompresores frigoríficos de 1 HP., y 15 máquinas heladoras con electromotor de 1/2 HP. y reparaciones de estas máquinas.

Capital de la industria: 90.000 pesetas.

Todos los elementos de producción de esta industria serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.780—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Ferretera Vizcaína, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Durango.

Valor de la ampliación: 240.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de artículos de ferretería, accesorios agrícolas y llantas de automóviles, con objeto de perfeccionar y aumentar la producción y fabricar perfiles laminados en frío.

Producción: Amplia en:

Cinco mil ruedas para agricultura.

Cien mil llantas motocicletas y velomotos.

Cien mil ruedas Scooter y carretilla.

Veinte mil tapacubos.

Cincuenta mil cubos para obras.

Ocho mil cogedores.

Un millón (1.000.000) de metros de perfiles en frío.

Treinta mil (30.000) kilos de arandelas.

Maquinaria a importar: Una perfiladora con m/e de 15 HP. por un valor aproximado de 239.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.818—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Comunidad de Vecinos del Barrio de Mendieta (Guernica y Luno).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 1 KVA., relación 5.000/230-133 voltios, en el barrio de Mendieta (Guernica), para servicio de un grupo de vecinos del citado barrio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.816—O.

Peticionario: Electra del Cadagua.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 25 KVA., relación 3.000/220-127 voltios, en el barrio de Ibarra (Gordejuela), para servicio de una serrería y abonados de dicho barrio y conectado a la línea a 3 KV. de Sodupe-El Pontón.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.817—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Hidroléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., relación 5.000/230-133 v., en Ibarreta (Aránzazu), para suministro de energía a una serrería y abonados de dicha zona,

alimentado por la línea a 5-13,2 KV. «Yurre-Villarón».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.506—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

SANTANDER

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María González Pérez.

Emplazamiento: Somahoz (Los Corrales de Buelna).

Objeto: Reapertura de molino maquilero de piensos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos de impugnación que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Puntida, 1, 2.º

Santander, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.529—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Isabel Escaso Moreno.

Emplazamiento: Burguillos del Cerro.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz, 9 de marzo de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasí.

5.851—O.

Peticionario: Don Federico Martín Ovejero.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz, 9 de marzo de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasí.

5.852—O.

Peticionario: Don Manuel Gómez Díaz.

Emplazamiento: Montijo.

Objeto de la petición: Instalación de

una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz, 10 de marzo de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasí.

5.853—O.

Peticionario: Don Cristóbal Gómez Díaz.

Emplazamiento: Montijo.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz, 10 de marzo de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasí.

5.854—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar González Torres.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz, 10 de marzo de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasí.

5.855—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Trigo Pazos.

Emplazamiento: Monzón.

Objeto: Centro aprovechamiento cadáveres animales.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación por triplicado, dentro de este plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 18 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.

5.775—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Canelas Caneas.

Emplazamiento: Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Objeto: Tablajería equina.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de esta industria lo harán por escrito triplicado, en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería (Federico Tapia, 47).

La Coruña, 15 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, José Gómez.

5.846—O.

SANTANDER

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Martínez, Fernández y Anuarbe, S. R. C.

Objeto de la petición: Instalación industria piensos compuestos.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 18 de mayo de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).
5.776—O.

TARRAGONA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Puig Busquet. Emplazamiento: Vall.

Industria: Fabricación de piensos compuestos vitaminados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 1.200.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 16 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.
2.530—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

EXÁMENES para provisión de 25 plazas de Peones Camineros del Estado

Relación de aspirantes a las 25 plazas de Peones Camineros del Estado que han sido admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 6 de marzo de 1956:

- 1 José Pariente Díez.
- 2 Natalio Fermín Alvarez Glez.
- 3 Francisco Riesco García.
- 4 Francisco González Sanz.
- 5 Hermenegildo García García.
- 6 Mariano Redondo de la Fuente.
- 7 Nicasio Pablo García Andrés.
- 8 Samuel Sutil Castillo.
- 9 Pascual Alonso Vidales.
- 10 Pedro Fernández Díez.
- 11 Daniel Sierra Morán.
- 12 Antoliano García Fernández.
- 13 Cristóbal Martínez Maraña.
- 14 Isasio Puente Puente.
- 15 Olegario González Piñán.
- 16 Domingo Turrado Riesco.
- 17 Felicísimo Trapote Grande.
- 18 Rogelio Presa del Cojo.
- 19 Pedro Alvarez González.
- 20 Elías García Fernández.
- 21 Juan García Blanco.
- 22 Mauro Valbuena González.
- 23 Eduardo González González.
- 24 Tomás González González.
- 25 Nazario Llamazares Puente.
- 26 Manuel Martínez Pérez.
- 27 Victorino Hidalgo Fuertes.
- 28 Tomás Francisco Mayo.
- 29 Ernesto Fernández Hidalgo.
- 30 Eloy Gutiérrez García.
- 31 Juan Manuel Díez Pérez.
- 32 Primitivo Gil Cadierno.
- 33 Baltasar Esteban Fuente.
- 34 Anibal Díez Fernández.
- 35 Sergio Villán Díez.
- 36 Aurelio Ricardo Pérez Fernández.

- 37 Teodomiro García García.
- 38 Felipe Grande Amez.
- 39 Manuel Burón Alvarez.
- 40 Manuel Luis Mendoza Diaz-Bulnes.
- 41 Jesús López Valderrey.
- 42 Domingo Antonio Fernández Alvarez.
- 43 Afrodísio Cigales Cigales.
- 44 Lucas Martínez Turrado.
- 45 Hermógenes Manuel Gómez Rodríguez.
- 46 Modesto Diaz-Caneja de Lera.
- 47 Estapislao García Herrero.
- 48 Altamira Fernández Rodriguez.
- 49 Máximo Carbajal Santos.
- 50 Marcos Fernández Díez.
- 51 Nicolás López Rodriguez.
- 52 Enrique Gorgojo García.
- 53 Venancio Fernández Robles.
- 54 Angel Sierra Fernández.
- 55 Antonio Cabezas González.
- 56 Luis Vela Zapatero.
- 57 Jesús Bailez Pérez.
- 58 Antonio Ulpiano Raneros del Valle.
- 59 Benito González Carró.
- 60 Gervasio López León.
- 61 Leodoro Ferreras Robles.
- 62 Amable Rodriguez Cuesta.
- 63 Baltasar Vidales Vidales.
- 64 Manuel Gómez Tascón.
- 65 Felipe Castaño Martínez.
- 66 Albino Pérez Rodriguez.
- 67 Antonio Antón de la Arada.
- 68 Domingo Jarrin Morla.
- 69 Francisco Calzón García.
- 70 Santiago Crespo Tabuyo.
- 71 Manuel Carbajo Fraile.
- 72 Blas Pérez Fernández.
- 73 Tomás García Martínez.
- 74 Silvio Gil Fernández.
- 75 Jesús Rodriguez San Martín.
- 76 Honorino Díaz Alvarez.
- 77 Cruz Benedicto González Maestro.
- 78 José Fernández Delgado.
- 79 Olegario García Carmona.
- 80 Patricio Gordon González.
- 81 Emiliano Robles Rodriguez.
- 82 Germán Fuertes García.
- 83 Antonio Villar Alvarez.
- 84 Belarmino Rivera Román.
- 85 Nicanor Alonso García.
- 86 Máximo García Medina.
- 87 Leoncio Alvarez Alvarez.
- 88 Félix Díaz Rodriguez.
- 89 Evelio Jerónimo Martínez Alonso.
- 90 Balbino García García.
- 91 Quintilo Gómez Pajín.
- 92 Nazario García Paniagua.
- 93 Antonio Fernández Morán.
- 94 Antonio Alonso Gutiérrez.
- 95 Victorino Gancedo Martínez.
- 96 Antonio Quiroga Abella.
- 97 Agripino Cruz Matas Alvarez.
- 98 Jaime Faba García.
- 99 Camilo García San Miguel.
- 100 Anibal Merayo Martínez.
- 101 Luis González Velasco.
- 102 Dionisio Simón Simón.
- 103 Manuel Benjamin Martínez Martínez.

- 104 Teófilo Ruiz Quiñones.
- 105 Donato García Martínez.
- 106 Martín Fernández Crespo.
- 107 Sergio Bernárdex González.
- 108 Joaquín Manso Fernández.
- 109 Baldomero Vidales Alonso.
- 110 Tomás Carpintero Cuende.
- 111 Edelmíro García Carrizo.
- 112 Faustino Cabeza Fernández.
- 113 Germiniano García Turrado.
- 114 Antonio Andrés López.
- 115 Clodimer Paniagua del Pozo.
- 116 Bernardo Valencia Valencia.
- 117 Luis Fernández Rodriguez.
- 118 Bernardino Lucio Santos Pérez.

Los citados señores deberán presentarse el día diecinueve de julio próximo, a las diez de la mañana, en esta Jefatura de Obras Públicas (calle de Ordoño II, número 27), provistos de lápiz, pluma y mango, para verificar las pruebas de aptitud, cuyos ejercicios serán eliminatorios, advirtiéndose que aquellos que no se presenten en el día, hora y lugar indicados se les considerará que renuncian a todos sus derechos.

León, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.501—O.

SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesario expropiar en el término municipal de Bárcena de Cicero, con motivo de las obras de Variante en el kilómetro 189 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse precedentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Santander, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.392—O.

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombre de los propietarios	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Manuel Segovia López	Gama	Prado	Molino del Somar.
2	Elisa Rozas Rugama	Cicero	Idem	Idem.
3	Hros. de Emiliana Quintana	Cicero	Idem	Idem.
4	Hros. de Sebastián Herrera	Cicero	Idem	Idem.
5	Lozano San Román Incera	Ambrosero	Idem	Idem.
6	Manuel Ortiz Sisnieg	Cicero	Erial	Idem.
7	Aurora Fernández Fuente	Cicero	Prado	Idem.
8	Alejandro Gandarillas Corral	Bilbao	Marisma sa- neada	Idem.
9	Alejandro Gandarillas Corral	Bilbao	Idem	Idem.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Segarra. Sociedad Anónima».

Domiciliado en Lérida, calle Plá de Vilanova.

Cantidad de agua que se pide: Nueve (9) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Lérida.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una fábrica de cervezas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 384—O.

GUADALQUIVIR

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Embalse del aprovechamiento hidroeléctrico.—Término municipal de Arcos de la Frontera.—Provincia de Cádiz.

Con motivo de las obras «Aprovechamiento de agua a la zona gaditana.—Embalse del aprovechamiento hidroeléctrico», hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Arcos de la Frontera, cuya nómina de propietarios se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Arcos de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.822-O.

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, sita en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que se prescribe en dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Director, C. Robledo. 5.774—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un depósito regulador y ampliación de la red de distribución para el suministro a tres nuevas fuentes públicas en el pueblo de Villaviciosa de Odón, por el precio tipo de 552.430,59 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en las calles de Velázquez, 89, y Castelló, 93-95, respectivamente, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.810,76 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule y no se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ... vecino de ... con domicilio en ... enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de un depósito regulador y ampliación de la red de distribución para el suministro a tres nuevas fuentes públicas en el pueblo de Villaviciosa de Odón, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por ... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ocho (8) meses. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la

Relación que se cita

Número	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
Margen derecha		
1	D. Pedro Ruiz Moreno	Jarámbolo.
2	D. Manuel García García	Los Ballaores.
3	D. José Villalba Segura	La Cagajona.
4	D. Luis Martel Hidalgo	Huerta de la Vega.
5	D. Luis Martel Hidalgo	El Cerrado.
6	D. Juan Escribano Oliva	Huerta Nueva.
7	D. Manuel Toledo Muñoz	La Cagajona.
8	D. Gumersindo Melguizo Pérez	Huerta Nueva de la Vega.
9	D. Luis Martel Hidalgo	La Torrecilla.
10	D. ^a Francisca y doña María Sánchez Orellana, doña Antonia Sánchez Sánchez y don Pedro Antonio Sánchez Fernández. Colono, don Cristóbal Racero Alberto	Caldefranco.
Margen izquierda		
11	D. Manuel Barea Rosado	La Gallarda.
12	D. Fernando Barea Gómez	La Gallarda.
13	D. José Villalba Segura	Huerta del Mayordomo.
14	Excmo. Sr. D. Eduardo León Manjón, Conde de Lebrija	Mata el Conde.
15	D. Francisco Ruiz Garrido	La Sorda.
16	Excmo. Sr. D. Eduardo León Manjón, Conde de Lebrija	El Santiscal.
17	D. Juan Escribano Oliva	Huerta Nueva.
18	D. Cristóbal Asencio Iglesias	Huerta Don Benito.
19	D. ^a Catalina González Fernández	El Coto.

SEGURA

Aguas

En esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Fulgencia Cánovas Muñoz, viuda de J. Muñoz, vecina de Murcia.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una granja agrícola.

Caudal que se solicita: Un litro por segundo

Corriente de donde se ha de derivar: Acequia de Churra la Nueva.

Término municipal donde radican las obras: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día

Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez.

2.235-O.

MURCIA

Declarado desierto el concurso convocado por esta Excm. Diputación para la adquisición de un tractor tipo «Oruga», por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día catorce del actual, se convoca por medio del presente nuevo concurso, con arreglo al mismo pliego de condiciones y bases que sirvieron para el anterior, aparecidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de febrero de 1956 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, de fecha 10 de marzo del mismo año.

Se dan por reproducidos cuantos detalles constan en los anuncios de este concurso, que se publicaron en los diarios oficiales que anteriormente se dejan indicados, recordándose que la fianza provisional es de nueve mil pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1956, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Murcia, para la adquisición de un tractor tipo «Oruga» con destino a los Servicios de Obras y Vías de la expresada Corporación, se comprometo a suministrarlo por la cantidad de (en letra) pesetas, y cuyas características son las siguientes (detállense las que se exigen en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del pliego de condiciones)

(Fecha y firma del concurrente.)

Murcia, 18 de mayo de 1956.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, José María Guillamón.

1.984-O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de ramal de Lauquiniz, kilómetro 6,182 (Gatica-Lauquiniz, 4,002, y Lauquiniz-Errascondo, 2,180), con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero.

Presupuesto de las obras, 793.742,41 pesetas.

Fianza provisional, 15.874,84 pesetas

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de mayo de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

5.810-O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A L A G A

SUBASTAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de abril último pasado, acordó convocar segunda subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela graduada de niñas, con cinco Secciones, en la barriada de Huelin, siendo el tipo de licitación de setecientas ochenta y cinco mil novecientos catorce pesetas con noventa y tres céntimos (785.914,93).

La subasta tendrá lugar a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de pliegos habrá de efectuarse dentro de dicho plazo, hasta el día anterior, también hábil, de aquel en que se celebre la subasta y antes de las doce horas, debiendo quedar constituida la fianza media hora antes de que termine el señalado plazo para la presentación de pliegos.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y demás particulares, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Excm. Corporación Municipal.

Málaga, 17 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.983-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó sacar a subasta pública las obras de adaptación de una nave del Mercado Central de Atarazanas para venta de verduras, siendo el tipo de licitación de ochocientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas (868.385), y el de fianza provisional, de diecisiete mil trescientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos (17.367,70).

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de pliegos de proposiciones, dentro de dicho plazo, hasta el día anterior, también hábil, de aquel en que se celebre la subasta, y antes de las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y demás particulares de la subasta, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Excm. Corporación.

Málaga, 18 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.982-O.

ARANDA DE DUERO

El ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero anuncia la subasta de las obras de mejora del abastecimiento de aguas de esta población, con sujeción al proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suárez Sinova, aprobado por la Confederación Hidrográfica del Duero el 7 de diciembre de 1955 (publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1956), con sujeción a la variante introducida por este Organismo y redactada por el Ingeniero don José Fernández de la Puente.

El objeto de la subasta es la realización de las obras de mejora de la conducción de aguas, conforme al pliego de condiciones facultativas redactado al efecto, y el tipo de licitación será de tres millones doscientas cuatro mil treinta y dos pesetas con veintinueve céntimos (3.204.032,29 pesetas).

Las obras comenzarán antes del 6 de julio de 1956, y se terminarán en el plazo de dos años, contados a partir de esa fecha.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el anterior al remate.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del presupuesto de las obras. La definitiva, a prestar por el adjudicatario, del 4 por 100 de dicho presupuesto, en efectivo o en valores legalmente admitidos, entre los que figuran aceptados especialmente las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las plicas se presentarán en Secretaría, en forma legal, cualquier día hábil desde el siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la subasta, de diez de la mañana a dos de la tarde.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día 20 de junio de 1956. Esta licitación no tendrá lugar si para esa fecha no hubiere sido aprobado el presupuesto extraordinario con cargo al cual habrán de verificarse las obras.

Las ofertas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad y domicilio en nombre propio o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, y aceptando plenamente todos ellos, se comprometo a ejecutar las obras de mejora de la conducción de aguas de Aranda de Duero en la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando recibo de haber constituido la fianza del dos por ciento exigida como garantía provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

En Aranda de Duero, 22 de mayo de 1956.—El Alcalde, Pedro Sanz.

6.071-O.

LA BAÑEZA (LEON)

Abre este excelentísimo Ayuntamiento un «concurso de ideas» entre los Arquitectos españoles para el estudio de un plano de extensión y reforma interior. La zona de extensión será la comprendida entre el perímetro del actual casco urbano de la ciudad y otro perímetro exterior a éste, inscrito en una circunferencia de 1.250 metros de radio, tomando como centro la plaza del Obispo Fray Diego Alonso.

El estudio de la reforma interior com-

prenderá la alineación de calles actuales, su enlace con la zona de extensión y trazado de nuevas posibles vías.

Los posibles concursantes podrán interesar de la Secretaría Municipal datos que estimen necesarios para el desarrollo de sus trabajos; dispone esta dependencia municipal de plano de la actual fotografía de la ciudad y posible zona de extensión, escala 1:2000.

Los trabajos presentados constarán como mínimo: de Memoria descriptiva que justifique las soluciones proyectadas y plano de planta, en que aparecerán debidamente señaladas calles, plazas, manzanas, parques, etc., en zona interior y de extensión. Se presentarán dos ejemplares de cada documento, y uno de los del plano realizado en papel vegetal transparente en forma que permita su exposición.

El plazo de entrega de los trabajos será de tres meses naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose los proyectos hasta las dieciocho horas del último día; durante el primer mes natural se admitirán las inscripciones, y los trabajos remitidos dentro de la fecha reglamentaria y rechazados en los quince días siguientes de su remisión no se considerarán admitidos.

El Jurado calificador estará presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y lo formarán un Arquitecto designado por la Corporación, que actuará de Secretario; un Arquitecto designado por el Colegio Oficial correspondiente y otro Arquitecto designado por votación entre los concursantes.

El Jurado se constituirá dentro de los veinte días siguientes al de finalizado el plazo de admisión de trabajos, y su fallo se hará público al mes siguiente de esta última fecha. Con los trabajos se celebrará una exposición pública por el tiempo que se estime conveniente.

Los premios que se establecen, cuya concesión será acordada por el excelentísimo Ayuntamiento a propuesta del Tribunal, son:

Un premio: Quince mil pesetas.
Dos accésits de cinco mil pesetas cada uno.

Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Se detallan más ampliamente las condiciones de este concurso en el oportuno expediente que obra en la Secretaría Municipal a disposición de los señores Arquitectos posibles concursantes.

La Bañeza, 19 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible)
1.986—O.

BENAMAUREL (GRANADA)

Don Angel Burgos Burgos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Benamaurel (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo adoptado para su cumplimiento por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia la subasta pública para la adjudicación y aprovechamiento de trece mil doscientos cincuenta (13.250) quintales métricos de esparto del monte público de este Municipio denominado «Atochares», núm. 7-A del Catálogo de los de utilidad pública, en una extensión de tres mil doscientas hectáreas, por el tipo de tasación mínima de seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos (665.812,50), y máximo de un millón doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (1.258.750), por el solo año forestal 1955-56, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas y prevenciones que se hacen en la Jefatura de Montes, así como el Plan de Aprovechamientos aprobado por la Superioridad, cuyo documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, para su examen por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, haciendo constar que los espartos del monte a que se refiere el presente anuncio, están clasificados en el apartado b), estando obligado el adjudicatario a obtener en el Distrito Forestal la licencia de romana, de conformidad con las circulares del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia insertas en el «Boletín Oficial» de la misma de 25 de mayo de 1952, quedando obligado, además, a atenerse en todo a las disposiciones dictadas por el Servicio del Esparto.

Asimismo, todo licitador deberá acreditar, mediante certificación expedida por el referido Servicio del Esparto, encontrarse al corriente en el pago del canon establecido por dicho Servicio en el día de la fecha.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que autorizará la oportuna acta, conforme previene el artículo 318 de la Ley de Régimen Local, al día siguiente del que hagan veinte hábiles al en que aparece inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán escritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio de la ciudad de Baza, en papel de la clase sexta (4,70 pesetas) y ajustado al modelo que a continuación se inserta, acompañada del documento justificativo del cupo de compra de esparto y del resguardo que acredite haber constituido en Arcas municipales el depósito provisional del 5 por 100 del tipo mínimo de subasta, o sea la cantidad de treinta y tres mil doscientas noventa pesetas con sesenta y dos céntimos (33.290,62 pesetas).

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de espartos del monte público de Benamaurel, denominado «Atochares», por el año forestal de 1955-1956.»

El plazo de presentación empezará a contarse desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de conformidad a lo que dispone el artículo 313 de la Ley de Régimen Local.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total de la adjudicación, debiendo acreditar este requisito antes de ser expedida la licencia, siendo necesario para que ésta pueda expedirse, que previamente haya ingresado en Arcas municipales el 90 por 100 del remate, y el otro 10 por 100, en la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia.

Dicho aprovechamiento de espartos se adjudicará con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 12 de mayo de 1952, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 142, de 21 del mismo mes y año, teniendo obligación el rematante de satisfacer los gastos de expediente, anuncios, reintegros, presupuestos de ejecución, etc.

El plazo de comienzo y terminación del aprovechamiento será desde la entrega formal del monte al 30 de noviembre del año en curso.

Rigen para la misma los pliegos de condiciones de este Distrito Forestal, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 152 al 157 del año 1939 y número 216, de 18 de septiembre

de 1947, constituyendo el esparto un producto intervenido, el adjudicatario está sujeto a cuantas disposiciones ministeriales regulen esta intervención.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle de número, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha del lote número del monte «Atochares», de la pertenencia de Benamaurel, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto con fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Benamaurel, 11 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).
1.970—O.

ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Por esta Corporación municipal se ha acordado la celebración de subasta pública, en las condiciones que se relacionan, para adjudicación de las obras que se expresan:

a) Objeto y tipo de la misma.—Ejecución de la primera fase de las obras de urbanización de la calle principal de esta villa, por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas, que importa el presupuesto total de dicha primera fase de obras.

b) Duración del contrato.—Las obras quedarán terminadas en el plazo de cinco meses, a partir de la fecha de la formalización del respectivo contrato, que se efectuará mediante escritura pública.

c) Proyecto, pliego de condiciones, etcétera.—Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Fianzas.—La provisional ascenderá a 15.000 pesetas y la definitiva a 30.000 pesetas.

e) Presentación de proposiciones.—Durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

f) Apertura de pliegos.—Se celebrará al siguiente día hábil del de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas.

g) Modelo de proposición.—Don, de años, de estado, de profesión:, vecino de, con domicilio en calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la primera fase de las obras de urbanización de la calle principal de esta villa, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se adjunta declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contrata-

ción, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, sobre la ejecución de la primera fase de las obras de urbanización de la calle principal.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rosal de la Frontera, 14 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).
5.542—O.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el Título de Enfermera, expedido por el Rectorado de esta Universidad, a favor de doña María del Rosario Castro Juárez, en 21 de octubre de 1947, que aparece registrado al folio tres, número 78, del libro de los de su clase de la Universidad de Granada, y al folio 88, número tres del libro tercero, en esta Facultad de Medicina, en virtud de orden del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Medicina, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16).

Granada, 15 de mayo de 1956.—El Secretario de la Facultad (ilegible).
395—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números I. 75.165, de 62.000 pesetas nominales, en Interior 4 por 100; T. 875.480, de 126.000 pesetas nominales, en Interior 4 por 100, y A. 358.060, de 6.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100 1951, a favor de don Francisco de las Barras y de Aragón, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.833—P.

EDITORIAL CELTA, S. A.

LA CORUÑA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de junio de 1956, a las doce de la mañana, en su domicilio social, situado en La Coruña, avenida de Rubime, núm. 16, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1955; resolver sobre la distribución de beneficios y designar accionistas censores de cuentas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a las doce de la mañana del día

siguiente, 17 de junio de 1956, y en el mismo lugar.

La Coruña, 25 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.049—P.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Rossellón, número 192, el día 15 de junio próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día siguiente, en el mismo local y hora, para tratar:

- De la ampliación del capital social y forma y cuantía de tal ampliación.
- Modificaciones a que en los Estatutos sociales obligue dicha ampliación.
- Delegación para cumplimentar los acuerdos adoptados.

La asistencia a la Junta estará condicionada a lo que señala el artículo 14 de los Estatutos.

Barcelona, 25 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

6.060—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.800 acciones nominativas serie G, de 500 pesetas nominales, números 416.001 al 436.800, emitidas por la «Compañía Trasmediterránea, S. A.»

Barcelona, 20 de abril de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.697—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 400.001 a 800.000, emitidas por el Banco Exterior de España.

Barcelona, 20 de abril de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.696—P.

ADHER, S. A.

MADRID

SUSCRIPCIÓN de 2.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, al tipo de pesetas 527,31 por acción

El Consejo de Administración, en uso de las facultades al mismo conferidas por la Junta general extraordinaria de 21 de marzo último, acuerda aumentar el capital social en un millón de pesetas, emitiendo y poniendo en circulación 2.000 nuevas acciones números 10.001 a 12.000, de 500 pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, ofreciéndolas con derecho preferente a los actuales accionistas en las siguientes condiciones:

1.ª Quedará abierta la suscripción el día 1 de junio próximo, en la caja social, donde hasta el 30 del mismo mes podrán ejercitar su derecho de preferencia los actuales accionistas, a razón de una acción nueva por cada cinco de las que ya posean, contra entrega del cupón número 19, que quedará nulo para cualquier otro efecto.

2.ª El tipo de suscripción establecido por el Ministerio de Hacienda será de 527,31 pesetas por acción, siendo a cargo de la Entidad emisora, todos los restantes gastos de la emisión.

3.ª Los accionistas que no reúnan cinco acciones o múltiplos de este número habrán de ponerse de acuerdo con otros accionistas para suscribir títulos indivi-

sibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitarse el derecho de suscripción.

4.ª Las nuevas acciones llevarán cupón número 20 y siguientes y serán totalmente desembolsadas en el act. de la suscripción; disfrutarán de los mismos derechos políticos que las actuales y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1956.

5.ª Los títulos no suscritos durante el indicado plazo de 1 a 30 de junio, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la forma que estime conveniente.

Madrid 24 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

6.056—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

El cupón número 4, correspondiente a las obligaciones simples 6,5 por 100 de esta Sociedad (emisión de 1954), números 30.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento—15 de junio de 1956—a razón de 24,70 pesetas netas por cupón.

El cupón núm. 63, correspondiente a las obligaciones hipotecarias 5,5 por 100 de esta Sociedad (emisión de 1925), números 1 al 28.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento—1 de julio de 1956—a razón de 10,45 pesetas netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

6.042—P.

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA, S. A.

CARTAGENA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Sumisión a la Junta y aprobación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración para la venta al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de los terrenos y solares propiedad de la Compañía. Autorización para otorgar la escritura pública de venta de los mismos.

2.º Disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidadores, de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos sociales.

La reunión se verificará en Cartagena en el domicilio social (Honda, 15 y 17, primero) el día 17 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, caso preciso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda.

Tienen derecho de asistencia a voto a la Junta general todos los poseedores al menos de 50 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen, depositando las acciones en un Banco y presentando el resguardo correspondiente de este depósito, que será inamovible hasta pasada la celebración de la Junta o bien todos los poseedores que presenten las acciones a la Compañía al efecto dicho.

Cartagena, 22 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Arribas de Pablo.

2.853—P.

«SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA», S. A.
(S. A. P. A. S. A.)

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y a la ordenaria que se celebrará el día 9 de junio próximo, a las diecisiete y a las dieciocho horas, respectivamente, ambas en primera convocatoria, en los locales de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de esta ciudad, sita en la calle de Don Jaime I, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

Junta general extraordinaria

Orden del día

Modificación de los artículos 23 y 35 de los Estatutos sociales.

Junta general ordinaria

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de las personas que han de componer el Consejo de Administración.

3.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas o estar representados en las mismas deberán ejercitar su derecho presentando los resguardos de las acciones en la Sociedad para adquirir la papeleta de asistencia.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria se reunirá en segunda a las diecisiete horas del día siguiente, 10 de junio, y en el mismo lugar.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general, todo accionista podrá examinar el balance, Memoria y libros sociales.

Zaragoza, 21 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.860-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTOS

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Abad Marin, contra acuerdo del Tribunal Central de Contrabando y Defraudación dictado en expediente 294 y 295/54, sobre multa por contrabando, se dictó con fecha 15 de diciembre de 1955 la siguiente providencia: «No ha lugar a dar curso al escrito que antecede, suscrito por don Diego Abad Marin, por no venir en forma, y notifíquesele este acuerdo mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ser desconocido su domicilio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Diego Abad Marin, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro la presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala, Ramón Maycas.

2.510-A. J.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Barberá Fornell contra acuerdo del Tribunal Central de Contrabando y Defraudación dictado en expediente 294 y 295/54, sobre multa por contrabando, se dictó con fecha 15 de diciembre de 1955 la siguiente providencia: «No ha lugar a dar curso al escrito que antecede, suscrito por don José Barberá Fornell, por no venir en forma, y notifíquesele este acuerdo mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ser desconocido su domicilio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don José Barberá Fornell, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro la presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala, Ramón Maycas.

2.511-A. J.

Secretaría

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Pleito núm. 7.173: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil «Radio Films, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955, sobre aforos.

Pleito número 7.161: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Federico Valencia Leor contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de enero de 1956, sobre defraudación.

Pleito número 7.006: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Antonio Goxens Such contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional de 30 de noviembre de 1955, sobre denegación estudios Doctorado-Licenciatura Ciencias.

Pleito número 7.243: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don José Porras Castro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de noviembre de 1956, sobre defraudación.

Pleito número 7.087: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre gravamen por tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.508-A. J.

Pleito número 7.184: Secretaría, señor Maycas.—Don Natalio Matamoros Romero, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1955, sobre liquidación por Contribución sobre la Renta.

Pleito número 7.189: Secretaría, señor Maycas.—Compañía General de Comercio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1956, sobre aforo.

Pleito número 7.167: Secretaría, señor Maycas.—Sociedad Carburos Metálicos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1955, sobre fijación de prima.

Pleito número 7.232: Secretaría, señor Maycas.—Don Pedro Osquível Romero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de diciembre de 1955, sobre liquidación de Utilidades.

Pleito número 7.211: Secretaría, señor Navarrete.—Compañía Española de Minas Río Tinto, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de mayo de 1956, sobre liquidación de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.507-A. J.

Pleito número 7.129: Secretaría, señor Navarrete.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva por tarifa tercera.

Pleito número 7.147: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva.

Pleito número 7.150: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva.

Pleito número 7.153: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva.

Pleito número 7.156: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros Provincial de Cuenca, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.505-A. J.

Pleito número 7.162: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros Provincial Diputación de Gerona, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva.

Pleito número 7.165: Secretaría, señor Navarrete.—Caja de Ahorros Insular La Palma, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1955, sobre base impositiva.

Pleito número 7.200: Secretaría, señor Maycas.—Centro Naviero Aseguradores, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de enero de 1956, sobre Contribución territorial.

Pleito número 7.206: Secretaría, señor Maycas.—Don Alvaro Alvo Soriano, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de enero de 1956, sobre obligación de retirar unos alambres.

Pleito número 7.175: Secretaría, señor Maycas.—Paramount Films de España, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955, sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.504-A. J.

Pleito número 7.195: Secretaría, señor Maycas.—Doña Basilia Palacios Sanz contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1956, sobre multa.

Pleito número 6.997: Secretaría, señor Maycas.—Aduanas Pujol-Rubio, S. A.,

contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1956, sobre aforo.

Pleito número 7.241: Secretaría, señor Navarrete.—Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de enero de 1956, sobre aforo.

Pleito número 7.175: Secretaría, señor Maycas.—Don Felipe Martín Manrique contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de septiembre de 1955, sobre expropiación forzosa.

Pleito número 7.213: Secretaría, señor Maycas.—Doña Rosalía de Castro López contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 30 de enero de 1956, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.503-A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.070: Secretaría, señor Herrero.—Doña Maravillas Pérez Lorenzo, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de enero de 1956, sobre ejercicio del derecho de opción en despidos de porteros.

Pleito número 7.257: Secretaría vacante.—Don Pedro Miguel Serrano, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1956, sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 7.274: Secretaría vacante.—«Ciba», S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1955, sobre concesión marca número 289.933.

Pleito número 7.225: Secretaría, señor Herrero.—«Forjas de Alcalá, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1956, sobre expediente de crisis.

Pleito número 7.218: Secretaría, señor Rodríguez.—Don Luis García Sánchez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de diciembre de 1955, sobre aprobación deslinde monte número 29.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

2.506-O.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

EDICTO

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 384/1946 de proceso y 81/1955 de Registro de Ejecutoria, se sigue procedimiento a instancia de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo contra la Empresa don Santiago Monterde Cerezo, sita en Cartagena, Ensanche, habiendo sido embargados los bienes que se expresan a continuación, para responder de la cantidad de setenta y un mil trece pesetas con sesenta y cuatro céntimos de principal, más la de ocho mil pesetas presu-

puestas para costas y gastos del procedimiento, tasados en las cantidades que a continuación se indican:

«Una casa compuesta de dos bloques, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, ocupando lo edificado una superficie aproximada de trescientos veintiocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. El primer bloque consta de dos plantas y el posterior de tres, divididos en viviendas y bajos comerciales, ocupando una superficie total edificada, entre las cinco plantas que componen los dos bloques, de ochocientos veintitín metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados. Cuatrocientas mil pesetas.»

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Montijo, número 1, entresuelo centro, a los veinte días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y si aquél fuere festivo, el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa de la Magistratura y en efectivo una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario (ilegible).

2.509-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Antonio Herrera Cazorla contra doña Luisa y doña Adela Espuñes Gosalvez Fuentes, doña Amparo González Vallarino Gómez, don José González Vallarino Cabo, «Construcciones C. I. G. A., S. L.», y los ignorados herederos de don Abelardo José de Carlos Hierro, sobre cesación del proindiviso y venta en pública subasta de una finca o faja de terreno en Madrid, a la derecha del camino real de Alcalá, en el sitio Cruz del Condestable, hoy de la Alegría, que es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 651, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de Primera Instancia número ocho, Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos a los ignorados herederos de don Abelardo José de Carlos Hierro, sin que hayan comparecido en estos autos, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándoles el plazo de cinco días, con el indicado objeto; previéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y ándose por contestada la demanda respecto de ellos seguirá el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado las demás providencias que recayeren.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe: Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Abelardo José de Carlos Hierro, expido la presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Torres.
5.744-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad en providencia del día hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de esta ciudad, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Amadeo Alvarez Murro, se anuncia que el día veintisiete de junio próximo y hora de las once se venderá en primera pública subasta, en el local Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

«Porción de terreno sita en término municipal de Alella, formada por el solar número sesenta y siete del plano de urbanización de la total finca de que se segregó, en parte de la cual se halla en construcción una casa, que constará de semisótanos, en setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, de planta baja, en ciento un metros veintiséis decímetros cuadrados, y un piso, en setenta metros cinco decímetros cuadrados, con cubierta de tejado; de extensión superficial dicho terreno, cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados; en medida de país, doce mil ochocientos ochenta palmos, también cuadrados: lindante: al frente, con la calle D, sin numerar todavía; por la derecha, entrando, con el solar número sesenta y ocho; por la izquierda, con la calle C; por la espalda, con el solar número sesenta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 9770, libro 39 de Alella, folio 246 vuelto, finca 987, inscripción tercera.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, E. Panero.

2.536-A. J.

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1954, Cristóbal Moreno Navarro.—(3.117).